

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)

FONDO: |J Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918
PROVEEDOR

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202405 2
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 2 2
No. OFICIO: 529 del 18/04/2024
REGISTRO NUMERO :
NUMERO de N.I.T :

DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V. CONDICION DE PAGO

CREDITO A 30 DIAS

FECHA SUCURSAL N.SOL. :202405-5

NIT:

21/05/2024 97 COMPRAS PARA HMC

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO

CANTIDAD PRECIO UNITARIO TOTAL

S.C.TRAS TRASTUZUMAB 600 MG. J
UZ

18/ 1,692.740000/ \$30,469.32 /

ADMIN. ODC.: ALBA ESMERALDA SALAZAR.

TEL.: 2250-0080 EXT.: 5117.

CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 07-2024 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024", FAVOR EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA/ FONDO DE APOYO AL COSAM, OTRAS CONDICIONES EN EL ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA LAS CUALES TENDRÁN EL MISMO EFECTO LEGAL QUE AL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Total Compra: 30,469.32

I.V.A.: 0.00

Total: 30,469.32



Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Moisés Alvayero Santos
Gerente General



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO N° 1 DE ORDEN DE COMPRA N°: 202405-2

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 07-2024 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024".

PROVEEDOR: DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: N°: 202405-2

I. DETALLE DE ADJUDICACIÓN:

DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.									
N° DE ÍTEM	MEDICAMENTO SOLICITADO	MEDICAMENTO ADJUDICADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRESENTACIÓN ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	VENCIMIENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
4	TRASTUZUM AB 600 MG.	HERCEPTIN 600MG./5ML. / SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO VIAL 5ML. PROTEGIDO DE LA LUZ	F. / HOFFMANN LA ROCHE LTD / SUIZA	FRASCOS	18	SEGÚN LO ESTIPULADO POR LA INSTITUCIÓN	/ 18 MESES	/ \$1,692.74	/ \$30,469.32
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$30,469.32

II. OTRAS CONDICIONES: De acuerdo al documento de solicitud de ofertas en Sección III, literal C "Criterios de metodología de Evaluación" se solicita las siguientes condiciones según detalle siguiente:

- a) El vencimiento de los medicamentos debe ser no menor de doce meses (12) a partir de su fecha de recepción en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (DSMFFA), para todos los medicamentos deben entregar una carta compromiso de cambio o una declaración jurada de cambio en caso de llegada su fecha de vencimiento sin excepción alguna y copia del certificado de análisis del medicamento.
- b) Una vez recibidos los medicamentos en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, si se presentara un rechazo por defecto en la forma farmacéutica que no se detectó en el momento de la recepción, el HMC o la Unidad usuaria del producto comunicará a dicha Dirección, con copia a la GACI del CEFAFA, y está notificará al contratista para que proceda a retirar del sitio de recepción el o los medicamentos rechazados en un plazo no mayor de 5 días calendario contador a partir de la notificación. Será responsabilidad del contratista superarla falla encontrada, entregando un lote de medicamento diferente al rechazado que cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de 30 días calendario contados a partir de la referida notificación.

III. PLAZO DE ENTREGA: Según lo estipulado por la institución es decir de 1 a 15 días calendarios, posterior a la notificación de la orden de compra vía correo electrónico por la GACI del CEFAFA.

IV. LUGAR DE ENTREGA: Deberá efectuar la entrega, en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, Residencial San Luis, San Salvador, en horario de 0730 a 1200 horas y 1300-1430 horas de lunes a viernes.

V. FORMA DE PAGO: Crédito treinta (30) días calendario, después de tramitado quedan.

VI. FORMA DE FACTURACIÓN:

- a) Se les solicita que se facture según detalle siguiente: FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL
 - Factura de Consumidor Final a Nombre: CEFAFA/ FONDO DE APOYO AL COSAM
 - Numero de NIT:
 - Registro:
 - Giro: Venta de productos farmacéuticos y medicinales.
 - Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar.
 - Precio unitario IVA incluido
 - Precio total IVA incluido

HR/JM/Rosales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Nombre y firma de la persona que recibe los bienes
- En la Descripción de la Factura de Consumidor Final deberá de contener lo siguiente:
- Describir los productos con sus códigos.
- Escribir una NOTA: en la que se haga referencia al número del instrumento contractual.

Vii. NOTIFICACIÓN: Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción.

VIII. SANCIONES Y MULTA POR MORA:

1. SANCIONES: Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LCP.
2. MULTAS: Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso de conformidad al Art. 175 de la LCP.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de las órdenes de compras N°: 202405-2 para el estricto cumplimiento de las mismas, San Salvador, veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.



Gerente de Adquisiciones del CEFAFA

DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
Adjudicado Enterado

HR/JM/Rosales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL